

4851

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo centralita digital (acceso analógico y digital), marca «Ericsson», modelo MD110 Wall-Mounted-BC8.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Ericsson Infocom España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo centralita digital (acceso analógico y digital), marca «Ericsson», modelo MD110 Wall-Mounted-BC8, a favor de «Ericsson Infocom España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045, documento de identificación A-28858603, con el número 07 97 0407 que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Retama, número 1, Madrid, código postal 28045.

Teléfono: (91) 339 10 00. Fax: (91) 339 26 10.

Código de identificación fiscal: A-28858603.

y con número

07 97 0407

Para el equipo: Centralita digital (acceso analógico y digital).

Fabricado por: Telefonaktiebolaget LM Ericsson, en Suecia.

Marca: «Ericsson».

Modelo: MD110 Wall-Mounted-BC8.

y con certificado de examen de tipo número 051897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Retama, número 1.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0407
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

4852

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo centralita digital (acceso analógico y digital), marca «Ericsson», modelo MD110 Stackable-BC8.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Ericsson Infocom España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo centralita digital (acceso analógico y digital), marca «Ericsson», modelo MD110 Stackable-BC8, a favor de «Ericsson Infocom España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045, documento de identificación A-28858603, con el número 07 97 0406 que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Retama, número 1, Madrid, código postal 28045.

Teléfono: (91) 339 10 00. Fax: (91) 339 26 10.

Código de identificación fiscal: A-28858603.

y con número

07 97 0406

Para el equipo: Centralita digital (acceso analógico y digital).

Fabricado por: Telefonaktiebolaget LM Ericsson, en Suecia.

Marca: «Ericsson».

Modelo: MD110 Stackable-BC8.

y con certificado de examen de tipo número 051797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Retama, número 1.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0406
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

4853

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Simoco», modelo SRP8021 UO.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 49, en Madrid, código postal 28027,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Simoco», modelo SRP8021 UO, a favor de «Simoco España, Sociedad Anónima», dirección calle Martínez Villergas, número 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-81579252, con el número 07 97 0409, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Martínez Villergas, número 49, en Madrid, código postal 28027.
Teléfono: (91) 566 95 47. Fax: (91) 566 94 70.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81579252,

y con número 07 97 0409

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.
Fabricado por: «Simoco Telecommunications, Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «Simoco».
Modelo: SRP8021 UO,

y con certificado de examen de tipo número: 044797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Martínez Villergas, número 49.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0409
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

4854

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Simoco», modelo SRP8030 UO.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 49, en Madrid, código postal 28027,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil UHF, marca «Simoco», modelo SRP8030 UO, a favor de «Simoco España, Sociedad Anónima», dirección calle Martínez Villergas, número 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-81579252, con el número 07 97 0410, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Martínez Villergas, número 49, en Madrid, código postal 28027.
Teléfono: (91) 566 95 47. Fax: (91) 566 94 70.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81579252,

y con número 07 97 0410

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.
Fabricado por: «Simoco Telecommunications, Ltd.», en Reino Unido.
Marca: «Simoco».
Modelo: SRP8030 UO,

y con certificado de examen de tipo número: 044897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Martínez Villergas, número 49.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0410
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.